



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro

05001 31 10 001 **2023 00293** 00

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 286 del CGP, y teniendo en cuenta que se incurrió en un error en la providencia del 18 de enero de 2024, se corrige la misma, en lo que tiene que ver con la fecha señalada para que se lleve a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

En consecuencia, según la agenda disponible del despacho, la fecha en la cual se llevará a cabo la audiencia señalada en el artículo 372 del Código General del Proceso, será el día **JUEVES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, y no la fijada en la providencia del 18 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dfe78578dc3296a34823cbc451b356782d7c69890874f84ee96c053153239e5**

Documento generado en 29/01/2024 05:05:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>